

AVISO

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO, MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE UN PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

AUTORIZACIÓN DE LISTADO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la modificación de ciertos términos y condiciones, la ampliación del monto máximo en circulación del Programa Global de Obligaciones Negociables estructurado por la sociedad del rubro, de v/n u\$s 100.000.000,- a v/n u\$s 250.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), y autorizar el listado de los siguientes valores emitidos en el marco del mismo:

MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XV por v/n.	UVA 36.621.305
Obligaciones Negociables Clase XVI por v/n.	u\$s 98.772.758.-

Las obligaciones negociables tienen recurso limitado y exclusivo en los términos del artículo 3 de la Ley N° 23.576 y cuentan con garantía.

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

Clase XV: 250 UVA y múltiplos enteros de 1 UVA por encima de dicho monto.
Clase XVI: u\$s 100.- y múltiplos enteros de u\$s 1.- por encima de dicho monto.

GARANTÍA:

- Contrato de Fideicomiso de Garantía y Pago.
- Contrato de Prenda con Registro en segundo grado de privilegio sobre los Equipos del Proyecto.
- Contrato de Prenda con Registro en primer grado de privilegio sobre los Equipos del Ciclo Abierto.
- Seguro de Caucción en garantía del cumplimiento por parte de la Sociedad de sus obligaciones respecto a la Fecha de Finalización del Proyecto.

La descripción de la Garantía consta en el Suplemento de Prospecto.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase XV:	Pesos:	GMCGO
	Dólar MEP:	GMCGD
	Cable:	GMCGC
Clase XVI:	Pesos:	GMCHO
	Dólar MEP:	GMCHD
	Cable:	GMCHC

Atento a que los valores negociables que por la presente se autorizan sólo podrán ser adquiridos por los inversores calificados que se definen en el Suplemento de Prospecto, corresponde individualizarlos con la llamada Nro. 8

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global y de la presente emisión consta en el Prospecto del Programa Global enviado por la Comisión Nacional de Valores, y el Suplemento de Prospecto de las Clases XV y XVI y el Aviso Complementario remitidos por la Emisora. La versión resumida del Prospecto, el Suplemento de Prospecto y el Aviso Complementario fueron difundidos el 06.07.2021, 08.07.2021, y 14.07.2021, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del artículo 32, inciso g) de la Ley 26.831. La lectura de los citados documentos es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 19 de julio de 2021.

MB/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.